

SECRETO

DECRETO LEY Nº 1621 /

SANTIAGO, 15 -12-1976

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

VISTO: Lo dispuesto en los decre-
tos leyes Nos. 1 y 128, de
1973; 527, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno ha acordado
dictar el siguiente

DECRETO LEY :

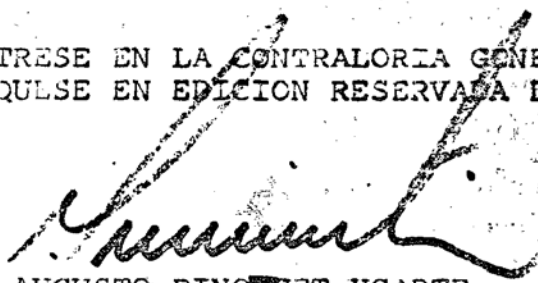
Artículo único.- Modifícase el D.F.L. (G) Nº 1, de
1968, Estatuto del Personal de las
Fuerzas Armadas, como sigue:

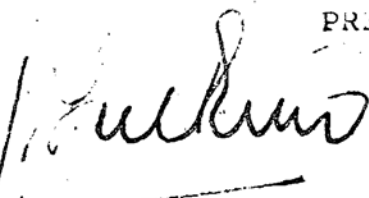
a) Suprimense en el artículo 220, le-
tra B.- "Oficiales de los Servicios",
los rubros "Oficiales de Sanidad de Dedicación Permanen-
te. 12 Capitanes de Dedicación Permanente" y "Oficiales
de Sanidad Dental de Dedicación Permanente. 12 Capita-
nes".

b) Reemplázanse en el mismo artículo
220, letra B.- "Oficiales de los
Servicios", en el apartado "Oficiales de Sanidad (S)".
"Oficiales Jefes", el guarismo "88" por "100", referido
a "Mayores y Capitanes", y el total "106" por "118".

c) Sustitúyense en el mismo artículo
220, letra B.- "Oficiales de los
Servicios", en el apartado "Oficiales de Sanidad Dental
(S.D)", "Oficiales Jefes", el guarismo "90" por "102",
referido a "Mayores y Capitanes", y el total "103" por
"115".

REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA Y PUBLIQUESE EN EDICION RESERVADA DEL
DIARIO OFICIAL.


AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


JOSE T. MERINO CASTRO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RECIBIDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. T. URI	
EP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y RENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
P. POR Eº	
MUTAC.	
DT. POR Eº	
MUTAC.	
DOC. DTO.	

